



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS PÚBLICAS Nro. 026-A-2026**

**DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE COMPRA**

**Código del Proceso: CATE-GADMCGP-2026-004**

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
GONZALO PIZARRO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que**, el artículo 93 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la Compra por Catálogo. - Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos;

El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública;

**Que**, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS PÚBLICAS N.º 024-A-2026, de fecha 22 de mayo de 2026, se aprobó la **“ADQUISICIÓN DE BIENES MOBILIARIOS PARA LAS DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD”**, por el procedimiento de Catálogo Electrónico;

**Que**, el 22 de mayo del 2026, se procede a generar la orden de compra a través del Catálogo Electrónico, con aceptación el 26 de mayo del 2026, según el detalle siguiente:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador



<b>Proveedor</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha de emisión</b>	<b>Fecha de aceptación</b>
GALLEGOS HERRERA MAURO VINICIO	CE-20260003052111	22-05-2026	26-05-2026

**Que**, mediante Oficio S/N de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por el Sr. Gallegos Herrera Mauro Vinicio mediante el cual solicita al Ing. José Luis Ambuludi Gualán, Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, dar por terminado por mutuo acuerdo la orden de compra CE-20260003052111 con fecha 26 de mayo de 2026;

**Que**, mediante informe Nro.90-USSO-2026 de fecha 28 de mayo de 2026 el Ing. José Luis Ambuludi Gualán, Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, indica que el proveedor solicitó la anulación de la orden de compra CE-20260003052111 con fecha 26 de mayo de 2026;

**Que**, mediante Memorando Nro. GADMCGP-USSO-2026-0119-M, de fecha 28 de mayo de 2026, Ing. José Luis Ambuludi Gualán, Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, solicita a la máxima autoridad municipal dejar sin efecto la orden de compra N° CE-20260003052111 de fecha de emisión 22 de mayo de 2026 y con fecha de aceptación del 26 de mayo de 2026;

**Que**, mediante Memorando Nro. **GADMCGP-A-2026-1791-M**, de fecha 01 de junio de 2026, la máxima autoridad municipal el Ing. Darwin Enrique Azes, dispone a la Ing. Marilin Ramón, Jefa de Compras Públicas, elaborar la resolución a fin de DEJAR SIN EFECTO LAS ÓRDENES DE COMPRA N° CE-20260003052111;

**Que**, Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, de conformidad con la credencial extendida por el Concejo Nacional Electoral - Delegación Provincial de Sucumbíos, una vez proclamado los resultados definitivos de las elecciones 2023, confiere en el mes de abril de 2023 la Credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Gonzalo Pizarro;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador



**RESUELVO:**

**Artículo 1.-** Acoger la recomendación del Administrador de la orden de compra y DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE COMPRA N° 20260003052111, para la “**ADQUISICIÓN DE BIENES MOBILIARIOS PARA LAS DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD**” ,Código del Proceso: **CATE-GADMCGP-2026-004**

**Artículo 2.-** Disponer a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente resolución en el portal de catalogo electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE COMPRA N° 20260003052111.

**Artículo 3.-** Disponer a la Jefatura de Compras Públicas, la generación de la orden de compra del bien anteriormente mencionado a través del portal de compras públicas, por medio del Catálogo Electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la notificación.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a los 02 días del mes de junio del año dos mil veintiséis. –

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**